

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 140

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 25 FEB 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 16, 17, 18, de fecha 13 de Febrero de 2025, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Srta, Miriam Concha Reyes, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
16	JORGE NOVA CONCHA	01.689.652-0	MINAS DE LEUQUE	01 CANASTA DE ALIMENTOS 02 PQTES PAÑAL ADULTO TALLA G.
17	ERNESTINA MORA ESPINOZA	01.233.520-0	LAS ARAUCARIAS # 466	01 CANASTA DE ALIMENTOS
18	LUCINDA CONSTANZO QUEZADA	02.057.342-K	SECTOR EL MANZANO	01 CANASTA DE ALIMENTOS

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, Presupuesto Vigente según Decreto Alcaldicio N° 0986 de fecha 27/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO ALVIAL CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VÍCTOR MANUEL CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR
"Por Orden del Alcalde"

VCA/GAC/CAC/EGQZ/FGR/mcr
Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURÍDICO